

62.443/07. **Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de Granada sobre Acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado por el que se inicia expediente de investigación de titularidad patrimonial respecto de dos fincas sitas en T.M. de Gualchos (Granada), parcelas 2 y 4 del polígono 7, paraje La Rijanilla y El Escribano, respectivamente.**

Con fecha 29 de agosto de 2007, la Dirección General del Patrimonio del Estado ha acordado la incoación de expediente de investigación acerca de la presunta titularidad patrimonial de la Administración General del Estado, respecto de las fincas cuya descripción es la siguiente:

Parcela 2 del polígono 7, paraje La Rijanilla, del término municipal de Gualchos (Granada). Linda al Norte con parcela 9001 del mismo polígono (Carretera a Motril); al Sur con parcela 9004 del mismo polígono (Pista); al Este con la parcela 9002 del mismo polígono (Camino a Rijanilla) y al Oeste con la parcela 9006 del mismo polígono (Barranco del Morón). Tiene la referencia catastral 18095A 007 00002 0000II.

Parcela 4 del polígono 7, paraje El Escribano, del término municipal de Gualchos. Linda al Norte con parcela 9008 del mismo polígono (Barranco); al Sur con parcela 9004 del mismo polígono (Pista); y al Este con la parcela 9053 del mismo polígono (Camino de servicio) y al Oeste con la parcela 9001 del mismo polígono (Barranco del Morón) y 9002 del mismo polígono (Camino a Rijanilla). Tiene la referencia catastral 18095A 007 00004 0000IE. Transcurridos quince días desde la publicación del presente, los posibles interesados y personas afectadas dispondrán de un plazo de un mes a contar desde el día siguiente a dicho plazo, para alegar por escrito ante esta Delegación cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus pretensiones.

Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 20 y siguientes del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Real Decreto 3588/1964, de 5 de noviembre, en cuanto no se opone a la regulación establecida por la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Granada, 3 de septiembre de 2007.—La Delegada de Economía y Hacienda, Elisabeth Fernández Puertas.

MINISTERIO DEL INTERIOR

62.274/07. **Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Barcelona por el que se notifica resolución de la Dirección General de Tráfico de nulidad de pleno derecho del permiso de conducción español.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de las resoluciones dictadas por el Ilmo Sr. Director General de Tráfico por la que se acuerda la declaración de nulidad de pleno derecho del permiso de conducción español obtenido por canje de permiso de conducción extranjero, a las personas que a continuación se relacionan, haciéndoles saber que esta resolución agota la vía administrativa y contra la misma no cabe recurso alguno en dicho ámbito, sin perjuicio de la facultad de interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.C de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

D.ª Jenny Sandra Zevallos Hrnani. 46991600.
D.ª Rosa María Bay Quiroga. 47727784.
D.ª Mayra Johanna Amaguaña Lucano. 47868349.
D.ª M.ª Laura Ruiz Chomba. 47949265.
D. Isaac Pinto Sutta. X1059848P.
D. Alberto Calderón Zamora. X2391070J.

D. Marinho Urbano Brito Minuta. X2893637F.
D. Fidel Antonio Mafla Leones. X3220780K.
D. Joel Jiménez Azabache. X4048115T.

Barcelona, 5 de octubre de 2007.—Jefa Provincial de Tráfico de Barcelona, M.ª Teresa de San Eustaquio Tudanca.

62.275/07. **Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Barcelona por el que se notifica resolución de la Dirección General de Tráfico de inicio de procedimiento de nulidad de canje.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de las resoluciones dictadas por el Ilmo. Sr. Director General de Tráfico por la que se acuerda la iniciación del procedimiento para la declaración de nulidad de canje de permiso de conducción extranjero por el correspondiente español, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

El procedimiento se tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, pudiendo formularse alegaciones dentro de los quince días hábiles siguientes a la presente notificación, así como proponer las prácticas de las pruebas que estime procedente, mediante escrito que habrá de dirigirse a la Dirección General de Tráfico, c/ Josefa Varcárcel, n.º 28, Madrid 28027.

D. Fredy Pastor Toala Briones. X2554774A.
D.ª Fátima Maribel Beltrán Reyes. X2802312S.
D. Washington Rodrigo Puglia Romero. X3307251N.
D. Wigberto Hipólito Alvarado Carriel. X3645591E.
D.ª Sandra Paulina Morales Parra. X3668433W.

Barcelona, 5 de octubre de 2007.—Jefa Provincial de Tráfico de Barcelona, M.ª Teresa de San Eustaquio Tudanca.

MINISTERIO DE FOMENTO

63.447/07. **Resolución de 15 de octubre de 2007, de la Dirección General de Transportes por Carretera, por la que se modifica la convocatoria del concurso para la adjudicación de la concesión administrativa del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Zafra (Badajoz) y Barcelona, y se aprueba un nuevo pliego de condiciones. AC-43.**

Por Resolución de 3 de septiembre de 2007 se procedió a la convocatoria del concurso para la adjudicación de la concesión administrativa del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Zafra (Badajoz) y Barcelona, así como la aprobación del correspondiente pliego de condiciones.

Dicha Resolución fue publicada en el BOE de 18 de septiembre de 2007, indicándose en el mismo que el pliego de condiciones y el modelo de proposición podían ser recogidos en dependencias de la Dirección General de Transportes por Carretera. También se fijaba en 30 días a partir del siguiente a la publicación, la fecha de presentación de proposiciones y se establecía como fecha de celebración del concurso la de 19 de noviembre de 2007.

Habiéndose detectado un error en el citado Pliego de Condiciones, referente a las expediciones y al número de vehículos/kilómetro a realizar, que afecta a la presentación de las ofertas, esta Dirección General de Transportes por Carretera ha resuelto:

Primero.—Anular el pliego de condiciones aprobado por Resolución de 3 de septiembre de 2007.

Segundo.—Aprobar un nuevo pliego de condiciones, subsanando los defectos del anterior.

Tercero.—Poner a disposición de los interesados el nuevo pliego de condiciones que podrá ser recogido en la Subdirección General de Gestión y Análisis de los Transportes por Carretera del Ministerio de Fomento (P.º de la Castellana n.º 67, Madrid, planta 4.ª, despacho A-453), de 9,00 a 14,00 horas.

Cuarto.—El plazo de presentación de las ofertas es de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.—El acto de apertura de las proposiciones económicas se celebrará el 19 de diciembre de 2007, a las 12.00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Transportes por Carretera del Ministerio de Fomento.

Sexto.—Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 15 de octubre de 2007.—El Director General, Juan Miguel Sánchez García.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

62.287/07. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Asociación de Compañías de Aviación Civil en España» (Depósito número 8576).**

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado», de 4 de abril de 1977).

Los Estatutos y el Acta de constitución, suscritos por todos los promotores, fueron presentados por D. Felipe Navío Berzosa mediante escrito tramitado con el número 97640-8951-97624.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Ribera de Sena, s/n, Edificio Apot, de la localidad de Madrid; su ámbito territorial es nacional y el funcional es el establecido en el artículo 5 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado», de 11 de abril de 1995).

Madrid, 25 de septiembre de 2007.—El Director General, P. D. (O.M. 11-07-2006, B.O.E., 1-07-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

62.288/07. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos del «Sindicato de Operarios Excluidos de los Procesos de Acomodación en los Medios de Comunicación Audiovisual» (Depósito número 8577).**

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito fue formulada por don José Luis Menéndez Díaz-Portales, mediante escrito tramitado con el número 97290-8894-97268.

Los estatutos y el acta de constitución parecen suscritos por don José Luis Menéndez Díaz-Portales y por don Miguel Ángel García Zarauza, en calidad de promotores.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Iturbe, número 5, 3.º D, de la localidad de

Madrid, su ámbito territorial es el nacional y el funcional es el establecido en el artículo 3 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 25 de septiembre de 2007.—El Director General, P. D. (O.M.: 11-07-2006, B.O.E.: 13-07-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

62.345/07. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Tostadores de Café» (Depósito número 565).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Eileen Gordon Laity mediante escrito tramitado con el número 96923-8849-96912.

Las Asambleas generales celebradas los días 2 de diciembre de 2004 y 10 de mayo de 2007 adoptaron por mayoría el acuerdo de modificar los artículos 1, 5, 7, 20 y 29 de los estatutos de esta asociación.

Las certificaciones de las Actas aparecen suscritas por D. Eileen Gordon Laity, en calidad de secretaria general, con el visto bueno del presidente, D. Esteban Eñija Peiro.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 27 de septiembre de 2007.—El Director General, P. D. (O.M. 11-07-2006, B.O.E. 13-07-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

MINISTERIO DE CULTURA

62.480/07. Anuncio del Registro Central de la Propiedad Intelectual de notificaciones de Resoluciones de desestimación de solicitudes de inscripción de derechos de propiedad intelectual.

El Registro Central de la Propiedad Intelectual ha notificado al interesado que más adelante se dice, en el domicilio señalado por el mismo, la resolución denegatoria dictada en relación con su solicitud de inscripción de derechos. Ante el resultado negativo de dicha notificación se reitera ésta por medio del presente anuncio.

En la relación que sigue se incluyen también datos relativos a la solicitud. Finalmente, se indica el lugar en donde se puede disponer del escrito notificado:

Número de solicitud: TF-473-06. Solicitante: Ayoze Gregorio Espino Herrera. Fecha de presentación: 20 de octubre de 2006. Lugar de presentación: Oficina Provincial Registro de Propiedad Intelectual de Santa Cruz de Tenerife.

El interesado tiene a su disposición la resolución dictada en la sede del Registro Central de la Propiedad Intelectual, sita en la calle Serrano, n.º 150, 4.º planta.

Contra dicha resolución podrán ejercitarse directamente las acciones civiles correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 145.2 de la Ley de Propiedad Intelectual, texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996 de 12 de abril.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 10 de octubre de 2007.—El Registrador Central de la Propiedad Intelectual, Miguel Ángel Calle Izquierdo.

62.481/07. Anuncio del Registro Central de la Propiedad Intelectual sobre notificaciones de Resoluciones declarando el desestimiento de solicitudes presentadas en el mismo.

El Registro Central de la Propiedad Intelectual ha notificado a los interesados que más adelante se dicen, en los domicilios señalados por ellos, resoluciones por las que se les tiene por desistidos de sus peticiones. Ante el resultado negativo de dichas notificaciones se reiteran éstas por medio del presente anuncio.

En la relación que sigue se incluyen también datos relativos a cada solicitud. Finalmente, se indica el lugar en donde se puede disponer del escrito notificado:

Número de solicitud: PM-198-05. Solicitante: Ljubisa Kronic. Fecha de presentación: 26 de octubre de 2005. Lugar de presentación: Oficina Provincial del Registro General de la Propiedad Intelectual de Baleares.

Número de solicitud: S-8-06. Solicitante: José Fernando Moreno Rodríguez. Fecha de presentación: 12 de enero de 2006. Lugar de presentación: Oficina Provincial del Registro General de la Propiedad Intelectual de Cantabria.

Número de solicitud: SS-86-06. Solicitante: Ainhoa Ezeiza Ramos. Fecha de presentación: 20 de abril de 2006. Lugar de presentación: Oficina Provincial del Registro General de la Propiedad Intelectual de Guipúzcoa.

Número de solicitud: GC-250-06. Solicitante: Federico Lovati. Fecha de presentación: 18 de mayo de 2006. Lugar de presentación: Oficina Provincial del Registro General de la Propiedad Intelectual de Las Palmas de Gran Canaria.

Los interesados tienen a su disposición la resolución dictada en la sede del Registro Central de la Propiedad Intelectual, sita en la calle Serrano, n.º 150, 4.ª planta.

Contra dichas resoluciones podrá Interponerse Recurso de Alzada ante este mismo Registro o ante la Subdirección General de Propiedad Intelectual, conforme a lo dispuesto en el artículo 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de su notificación.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la citada Ley 30/1992.

Madrid, 10 de octubre de 2007.—El Registrador Central de la Propiedad Intelectual, Miguel Ángel Calle Izquierdo.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

63.532/07. Anuncio de la Dirección General del Agua por el que se somete a información pública y se convoca para el levantamiento de las Actas Previa a la Ocupación y Actas de Ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de construcción: «Proyecto de actuaciones complementarias de reutilización de aguas residuales en el Campo de Dalías (Almería). Modificado n.º 1». Clave 06.263.003/2121.

Por resolución de la Ministra de Medio Ambiente de 25 de julio de 2007, se ha aprobado el expediente de información pública correspondiente al «Proyecto de actuaciones

complementarias de reutilización de aguas residuales en el Campo de Dalías (Almería). Modificado n.º 1.— Clave 06.263.003/2121» que se enmarca dentro de la Ley 11/2005, por la que se modificó la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, concretamente se cita dentro de las actuaciones del Anexo IV, «Actuaciones prioritarias y urgentes en las Cuencas Mediterráneas», en el apartado de la Cuenca Hidrográfica del Sur, con el título «Actuaciones complementarias de reutilización en el Campo de Dalías». Asimismo, se incluye en el anexo II de la citada Ley 10/2001 como «Saneamiento, depuración y reutilización de aguas del Campo de Dalías», que la declaró de interés general.

Las obras definidas en dicho proyecto fueron encomendadas a la Sociedad Estatal ACUAMED, incluyéndose en Convenio de Gestión Directa suscrito con fecha de 30 de noviembre de 2004 e interviniendo ésta como entidad beneficiaria de la expropiación en los correspondientes expedientes, según establece el artículo 13 de la Ley 10/2001.

Una vez iniciadas las obras, en el ámbito de la Comisión de Seguimiento se ha planteado la necesidad de hacer modificaciones en el proyecto para adaptar la solución a los nuevos condicionantes que se han planteado. Es por ello, que con fecha 29 de noviembre de 2006, ACUAMED solicita de la Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente autorización para la redacción del proyecto Modificado n.º 1, la cual es autorizada con fecha 26 de diciembre de 2006.

Las modificaciones propuestas consisten en esencia en la variación del trazado de la impulsión al Campo de Golf «La Envía», de la impulsión de Sol y Arena, de la conducción a Las Salinas y de la impulsión de Almerimar, así como del eje Playa Serena. Respecto a las plantas depuradoras se modifican las características del tratamiento físico-químico de todas ellas, adaptando su configuración a la disponibilidad de suelo en cada una de las depuradoras, también se realizarán nuevas conexiones y derivaciones entre los tratamientos que posibilitarán adaptar el proceso a las variaciones de los parámetros del influente y del uso del agua, y finalmente se restituirá el sistema de control del tratamiento terciario al haber detectado graves problemas en las instalaciones durante su puesta en marcha.

En consecuencia, esta Dirección General del Agua ha acordado la iniciación del correspondiente expediente de expropiación forzosa, por causa de utilidad pública, que se tramitará de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 52, y concordantes, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y, por lo tanto, convocar mediante notificación individualizada, Edictos en los Ayuntamientos y publicación en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia y en los diarios «La Voz de Almería» y «El Ideal de Almería», a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados por el meritado proyecto, para que comparezcan en los Ayuntamientos donde radican los mismos, para el levantamiento de las Actas Previa a la Ocupación y, en su caso, de ocupación definitiva, sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima necesario.

A dichos actos deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados, por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF), como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario, advirtiéndose que, en caso de incomparecencia, se entenderán las ulteriores diligencias con el Ministerio Fiscal según previene el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa.

El orden de levantamiento de Actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos de los Ayuntamientos señalados.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos de información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia de Almería y en los diarios «La Voz de Almería» y «El Ideal» de Almería, en la forma dispuesta en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, para que los propietarios que figuran en la relación contenida en dichas publicaciones y todas las demás personas o entidades que se consideren